RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1465/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VIVERO EN SAN BUENAVENTURA" ID Nº 363.962 POR LA SUMA DE GUARANÍES 25.000.000 VEINTICINCO MILLONES A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4.-

Itapúa Poty, 11 de ABRIL de 2019.

VISTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.Nº: 09/2019

CONSIDERANDO:

Que, para el referido LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VIVERO EN SAN BUENAVENTURA" ID Nº 369.962, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 presentó oferta en DE **25.000.000 VEINTICINCO MILLONES DE GUARANÍES.**

BRITEZ SERVICIOS presentó una oferta en guaraníes de 26.300.000 VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL.

BR presentó oferta EN GUARANIES 27.000.000 (VEINTISIETE MILLONES).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1253 /2019, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.629.726-7** que ha presentado una oferta 25.000.000 VEINTICINCO MILLONES DE GUARANÍES.; y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del referido procedimiento.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520- 30-011 "Construcciones".

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VIVERO EN SAN BUENAVENTURA" ID N° 363.962 POR LA SUMA DE GUARANÍES 25.000.000 VEINTICINCO MILLONES A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4.-

Art. 2°).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3°).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL ·

José Sarmi Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA ·

Milciades Ronaldo Benitez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty